



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.

#### ASISTENTES:

##### Presidenta:

D<sup>a</sup>. Marta Pilar Arroyo Ortega. (P.P.)

##### Concejales:

D<sup>a</sup>. Alicia García del Hoyo. (P.P.)

D. Francisco Azúa García. (P.P.)

D<sup>a</sup>. Esther Martínez Cuadrado. (P.P.)

D<sup>a</sup>. Inmaculada Marcos Martín. (A.C.S.)

D. Jesús Ángel González García. (A.C.S.)

D. Raúl Vicario Palacios. (A.C.S.)

D<sup>a</sup>. Alicia González Velasco. (A.C.S.)

D. José Francisco Puig Abad. (C's)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Asunción Velasco Cuesta. (P.S.O.E.)

##### Excusa su asistencia:

D. Julián Ángel Ruiz Navazo. (C's)

##### Secretario:

D. José Luis Miguel Angulo.

En la Ciudad de Salas de los Infantes (Burgos), a veintiocho de abril de dos mil dieciséis, previa convocatoria al efecto, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19:30 horas, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Marta Arroyo Ortega, y con la asistencia de los señores Concejales al margen anotados, y la del Sr. Secretario, se adoptaron los acuerdos que se señalan seguidamente.

La Sra. Alcaldesa excusa la asistencia del Sr. Ruiz.

#### I. PARTE RESOLUTORIA.

##### 1. SOLICITUD SUBVENCIÓN PLANES PROVINCIALES.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Presidenta de la Comisión de Urbanismo donde se ha tratado este tema.

La Sra. García explica que se ha tratado este asunto en la Comisión de Urbanismo y se ha decidido solicitar en planes provinciales para 2016, por ser lo más urgente, la reparación de la cubierta del mercado de abastos por importe de 45.000 €, adecuación de espacios urbanos por importe de 43.000 € y el resto, para el remate de la red de abastecimiento de aguas.

La Sra. Marcos como portavoz de ACS señala que como indicamos en Comisión, votaremos a favor aunque el criterio no sea coincidente y sobre todo, la partida nos parezca a todas luces insuficiente, por debajo del 8% del montante del presupuesto aprobado inicialmente para el 2016. No entendemos por qué las Administraciones obvian en sus presupuestos, de nuevo este año, a nuestra



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

localidad. Seguimos sin las partidas necesarias para acometer las infraestructuras comprometidas como puedan ser la ampliación del instituto, la variante, el museo ... En cuanto al tema del agua el equipo de gobierno afirma una y otra vez que no hay posibilidad de conseguir en este momento partidas presupuestarias de la Junta de Castilla y León o la Diputación que nos permitan acometer una renovación para Salas tan imprescindible, y sin embargo nos encontramos que para este año el programa 452A de los presupuestos de la Junta referido a Abastecimiento y Saneamiento de Aguas, dotado con 9.509.160 € incluye diversos proyectos de mejora en este aspecto en municipios de la Comunidad, como el de la renovación de tuberías de abastecimiento de Quintanar de la Sierra, con un coste total de 876.337 €. Estamos seguros que en pocos o ningún lugar de Castilla y León necesita con mayor urgencia que Salas acometer obras en el apartado de abastecimiento y saneamiento de aguas e instamos a la Alcaldía y al equipo de gobierno a que exija a las Administraciones con la contundencia necesaria su implicación económica imprescindible en los proyectos necesarios y comprometidos en Salas de los Infantes.

El Sr. Puig como representante de C's señala que le parece bien lo solicitado, pero que le parece que se está obviando una y otra vez a los barrios. El tema del agua ha sido tratado recientemente en una reunión que hemos tenido con SOMACyL quien puede dar una subvención para arreglar la acometida de agua y que puede ser una oferta por tener fondos europeos del 50%.

La Sra. Alcaldesa aclara que SOMACyL no intervendría en la red urbana ya que sólo realizaría obras en la traída. Se pretende terminar una cosa que tenemos empezada.

El Sr. González menciona que SOMACyL no da subvenciones sino que únicamente financia, puesto que el coste de la obra tendríamos que devolverlo posteriormente. Lo único que hacen es adelantar el dinero, pero no hay una ayuda directa.

La Sra. Velasco, representante del PSOE, recoge que ciñéndonos a los planes provinciales, los mismos fueron tratados en Comisión donde estábamos de acuerdo por haber sido recogidas varias de las propuestas que hemos hecho en este Pleno y se ha valorado lo más urgente.

El Sr. Secretario informa que en la documentación a remitir a la Diputación se solicita que para actuaciones de importe superior a 50.000 € se debe presentar proyecto técnico y para actuaciones inferiores a ese importe basta con una memoria técnica, recogiendo que no consta ninguna de ellas en el expediente administrativo. Además según las bases el plazo para presentar estas cuestiones finaliza el día 30 de abril, siendo imposible la remisión de toda la documentación antes de esa fecha.

La Sra. Alcaldesa aclara que esta cuestión ya ha sido consultada puesto que el Sr. Secretario nos advirtió de ello una vez revisadas las bases. Se va a presentar únicamente la solicitud y luego acompañaremos la documentación. Es más, a mayores me dijeron que podemos aportar las memorias y los presupuestos una vez concedida la subvención para ajustarnos a lo que nos



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

corresponde y a lo que se va a destinar. Además cifra la obra de la red de agua en 82.000 €

El Sr. González señala que muchos vecinos nos han preguntado que cuestiones concretas se van a realizar y desde nuestro grupo les hemos dicho que desde el Ayuntamiento se va a contar con los vecinos, con las AMPAS, con los vecinos de Garci Fernández...

Sometido la cuestión a votación, por nueve votos a favor de los representantes de PP, ACS y PSOE y una abstención del representante de C's se aprueba el siguiente **ACUERDO**.

### ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

**Primero.** Se explica brevemente la convocatoria de los planes anuales de cooperación para la realización de obras o servicios de competencia municipal que la Excm. Diputación Provincial de Burgos cuyo extracto ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 28 de marzo de 2016.

**Segundo.** Ha emitido dictamen la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

**Primero.** Acudir a la convocatoria anunciada por la Excm. Diputación Provincial de Burgos a municipios de la provincia de Burgos, de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal, solicitando la inclusión de las siguientes obras:

- Reparación cubierta Mercado Abastos, con un presupuesto de 45.000 €
- Adecuación de espacios urbanos: vallado de la Plaza del Conde Garci Fernández, mobiliario urbano y vados, semáforos e iluminación de pasos, con un presupuesto de 43.000 €
- Remate diversas actuaciones en la mejora de la red de abastecimiento de agua, con un presupuesto de 82.000 €

**Segundo.** Que aceptamos en su totalidad las bases de la convocatoria y asumimos en el caso de resultar beneficiarios de la ayuda solicitada los siguientes compromisos:

- a) Destinar la subvención a la finalidad para la que sea concedida e incluir en el presupuesto la financiación necesaria para ello.



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

b) Presentar, dentro del plazo señalado, la documentación exigida por las Bases de la Convocatoria para la justificación de la subvención.

**Tercero.** Que asimismo, en la sesión esta Corporación se compromete a obtener los terrenos necesarios para la ejecución de las obras o la instalación de los servicios, así como las servidumbres precisas, concesiones y autorizaciones de toda índole que fueren precisas para permitir la iniciación de las obras, siendo de su cuenta y competencia la gestión y tramitación de cuantos documentos sean presupuesto obligado para la mejor ejecución de la obra, incluso la expropiación forzosa de bienes y derechos cuando sea necesario.

**Cuarto.** Que esta Corporación Local responderá de los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros, con motivo de actos y pactos en los que no intervenga la Diputación y que se deriven de la ejecución de la respectiva obra, así como también la de presentar el respectivo documento técnico legalmente aprobado y dentro del plazo que señale la Diputación quedando enterados que el incumplimiento de estos compromisos conllevará la baja automática de la obra.

**Quinto.** Que este Ayuntamiento se compromete a incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas, y,

**Sexto.** Que esta Entidad ostenta competencias para la ejecución de obras y servicios de carácter municipal, en el caso de tratarse de beneficiarios comprendidos en la letra a) del número 2 de la presente convocatoria.

**Séptimo.** Que según los datos del Padrón Municipal la población de derecho del Municipio de Salas de los Infantes, es de 2120 habitantes.

**Octavo.** Remítase este acuerdo a la Unidad de Cooperación y Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

## 2. OPOSICIÓN PLAZA VIGILANTE MUNICIPAL.

La Sra. Alcaldesa explica que en el último Pleno se dejó este asunto sobre la mesa con el fin de analizar la noticia aparecida en prensa esa misma semana de que la Junta de Castilla y León había aprobado una modificación de la Ley de Policías donde convertía automáticamente a los vigilantes municipales en policías locales sin saber la repercusión que ello tendría. Habiendo estudiado el tema, debo informar que cometí un error al explicar esta cuestión puesto que lo que se ha aprobado es una proposición no de ley y ahora se debe celebrar todo el proceso de tramitación para modificar la ley ya que de momento no se concreta el



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

detalle. Pido disculpas por mi error y mantengo la propuesta que en su día emitimos.

La portavoz de ACS señala que estamos de acuerdo con el dictamen, puesto que de hecho fue nuestro grupo el que propuso traer a Pleno la decisión de delegar en la Junta el proceso selectivo ya que aunque la orden IYJ/324/2009 del 13 de febrero no recoge explícitamente que esta decisión deba tomarse por acuerdo Plenario, sí indica en el apartado 2 del artículo 2º “El acuerdo de delegación del pleno municipal incluirá los siguientes aspectos”, por lo que vimos conveniente traerlo a pleno antes del 30 de abril, último día para dar traslado de la solicitud a la Consejería. Esperamos no surja ningún otro inconveniente que retrase esta tramitación que hacemos ya en el límite del plazo.

El Sr. Puig señala que votará a favor por la necesidad de este Ayuntamiento en cubrir la plaza de vigilante municipal y delegarlo en la Junta.

La Sra. Velasco opina que cree conveniente delegar esta cuestión a la Junta de Castilla y León puesto que de esta manera se evita un largo papeleo y más de una suspicacia sobre este proceso selectivo. Desconozco si esta cuestión fue solicitada por ACS, aunque creo que no fue así.

La Sra. Alcaldesa responde que fue el Secretario quien informó sobre la existencia de esta opción y como era competencia Plenaria, por ello se llevó previamente a Comisión.

La Sra. Marcos recuerda que debe ser enviado antes del día 30 de abril.

Sometido la cuestión a votación, por unanimidad de todos los concejales se aprueba el siguiente **ACUERDO**.

### **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.**

**Primero.** La plaza de vigilante municipal está cubierto por personal funcionario interino.

**Segundo.** El art. 61 de las normas marco a las que han de ajustarse los Reglamentos de las Policías Locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León señala que la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería competente en materia de policías locales, podrá asumir la convocatoria y realización de procesos selectivos para cubrir plazas vacantes correspondientes a varios Ayuntamientos, cuando así lo acuerde mediante los oportunos convenios de colaboración.

**Tercero.** Con fecha 4 de febrero de 2016 y al dictado de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Personal, Régimen Interior y Especial de Cuentas se solicitó informe a la Junta de Castilla y León al respecto.

**Cuarto.** Con fecha 10 de marzo de 2016 se ha recibido respuesta de la Agencia de Protección civil perteneciente a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

**Quinto.** Visto el art. 2 de la Orden IYJ/324/2009 de 13 de febrero que señala lo siguiente:

**“Artículo 2.- Delegación.**

1. Los ayuntamientos que así lo acuerden podrán delegar en la Consejería de Interior y Justicia la competencia para la convocatoria y gestión de los procesos selectivos para cubrir vacantes en el cuerpo de policía local o, en su caso, de vigilante municipal.

.

3. De los acuerdos señalados en el apartado anterior se dará traslado a la Consejería de Interior y Justicia antes del 30 de abril de cada año, a los efectos previstos en los artículos siguientes.”

**Sexto.** Ha emitido dictamen la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Personal, Régimen Interior y Especial de Cuentas.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

**Primero.** Delegar en la Junta de Castilla y León la competencia para la convocatoria y gestión del proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza vacante de vigilante municipal en Salas de los Infantes utilizando el sistema de provisión de oposición.

**Segundo.** Notifíquese el presente acuerdo a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, Agencia de Protección Civil, como competente en la realización de los procesos selectivos para que dé traslado a quien corresponda ejecutar el presente acuerdo.

Sin más comentarios, y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dio por finalizado el acto, y levantó la sesión siendo las 19:48 horas, de la que se extiende la presente acta por mí el Secretario que doy fe.